

Naciones Unidas

ASAMBLEA
GENERAL

TRIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales*



CUARTA COMISION
Décima sesión
celebrada el
jueves 25 de octubre de 1984
a las 15.00 horas
Nueva York

NOV 14 1984

ACTA RESUMIDA DE LA DECIMA SESION

Presidente: Sr. LOHIA (Papua Nueva Guinea)

SUMARIO

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

TEMA 104 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN NAMIBIA Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL: INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación)

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.4/39/SR.10
6 noviembre 1984
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

1. El PRESIDENTE dice que ha recibido algunas comunicaciones que contienen solicitudes de audiencia en relación con el tema 18 del programa. Sugiere que las comunicaciones sean distribuidas como documentos de la Comisión (A/C.4/39/8/Add.1 y 2) y examinadas en una sesión futura.

2. Así queda acordado.

TEMA 104 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN NAMIBIA Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL: INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación) (A/39/23 (Part III), A/39/133, 478, 560; A/C.4/39/L.2; A/AC.109/766, 778, 779, 781, 782, 786, 787)

3. El Sr. NENGRAHARY (Afganistán) dice que la continuada política de Sudáfrica de acrecentar su poderío militar en Namibia, su introducción del servicio militar obligatorio para los namibianos y su contratación de mercenarios han causado muchos sufrimientos al heroico pueblo de Namibia y a los pueblos vecinos amantes de la libertad. Sólo porque cuenta con el apoyo de países occidentales, en particular los Estados Unidos e Israel, puede el régimen de Pretoria mantener su dominación colonial de Namibia y desestabilizar a los países de la región. La delegación del Afganistán condena la ocupación de parte de Angola por Sudáfrica y exige el retiro incondicional de las tropas de Sudáfrica de ese país.

4. Al referirse a la resolución 38/36 A de la Asamblea General, el orador dice que ha llegado el momento de salvar al pueblo namibiano y al pueblo oprimido de Sudáfrica que padecen bajo la inhumana dominación colonial y el vergonzoso sistema de apartheid. El Afganistán está a favor del aislamiento total del régimen del apartheid, lo que sólo será posible mediante la aplicación estricta de un embargo amplio y obligatorio, incluido un embargo sobre las armas, contra el régimen de Sudáfrica de conformidad con el Capítulo VII de la Carta.

5. Aparte de Namibia hay otros Territorios coloniales expuestos a los peligros intrínsecos en la existencia de bases e instalaciones militares y en la prosecución de actividades militares. En Micronesia, las instalaciones y las maniobras militares así como los ensayos de diversos tipos de armamento, incluidas las armas nucleares, han causado graves daños y han puesto en peligro la paz y la seguridad de la región. En Puerto Rico, la Potencia colonial ha consolidado su presencia militar para aplastar la legítima aspiración del pueblo a la independencia y, por otra parte, ha utilizado al Territorio como punto de partida para la invasión de la Granada independiente. La delegación del Afganistán condena esa invasión del

(Sr. Nengrahary, Afganistán)

intervencionista ejército de los Estados Unidos y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que adopte todas las medidas necesarias para evitar toda repetición de actos de ese carácter.

6. Como puede observarse en el documento A/AC.109/766, las actividades militares aumentan de día en día en Guam. Deberían adoptarse medidas urgentes para asegurarse del retiro inmediato de las bases de los Estados Unidos de Guam a fin de permitir que la población autóctona ejerza con autonomía su derecho a la libre determinación y la independencia, y con objeto de eliminar la amenaza de agresión que pesa sobre Estados independientes y otros Territorios coloniales de la región. Esa amenaza se ha hecho tanto más notable desde la utilización de Guam como punto de partida para la agresión contra el heroico pueblo de Viet Nam y, en épocas más recientes, desde la invasión de Granada desde Puerto Rico. La continuada presencia de bases e instalaciones militares y la persistencia de las actividades militares en Guam, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Turcas y Caicos y otros Territorios bajo dominación colonial ocurren en desafío de la comunidad internacional, que ha pedido reiteradamente el retiro incondicional de todas esas bases. A ese respecto, el orador se remite al párrafo 10 de la resolución 38/54.

7. El orador reafirma el apoyo de la delegación del Afganistán a la reciente decisión del Comité Especial respecto de las actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales (A/39/23 (Part III) párr. 13 del capítulo VI). El examen de esa cuestión como tema del programa separado ayudará a eliminar los impedimentos que se oponen a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

8. El Sr. BORODULIN (República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que las actividades militares de las Potencias coloniales e imperialistas en los Territorios bajo su administración o en Territorios en fideicomiso constituyen uno de los obstáculos más graves a la aplicación de la Declaración y plantean una amenaza muy real para los Estados independientes vecinos y para la paz y la seguridad internacionales en general. La explosiva situación en el África meridional y, más particularmente en Namibia y en torno a ella, es un ejemplo notable de ese fenómeno.

9. En sus esfuerzos por mantener su presencia en Namibia y ejercer pleno control sobre los recursos naturales del país, el régimen racista de Pretoria confía cada vez más en las fuerzas armadas y en el terror militar y está estructurando constantemente su potencial militar dentro del Territorio bajo su ocupación ilegal. Entretanto, los Estados Unidos y otros miembros de la OTAN se resisten tenazmente a todos los esfuerzos de las Naciones Unidas por refrenar a los racistas y ofrecen toda clase de asistencia al régimen sudafricano, predicando la "participación constructiva" con ese régimen y disertan sobre los cambios pacíficos que supuestamente se están produciendo en la región.

10. Está claro, de las informaciones contenidas en el documento A/AC.109/781, que los países occidentales han hecho caso omiso del llamamiento de las Naciones Unidas para que se imponga un embargo voluntario de armas contra Sudáfrica y se han cuidado mucho de que el embargo obligatorio no perturbe su cooperación con el régimen racista.

(Sr. Borodulin, RSS de Bielorrusia)

11. La comunidad internacional y, sobre todo los Estados africanos, siente particular alarma por las ambiciones nucleares de los racistas de Sudáfrica, ambiciones que persiguen con la colaboración de países occidentales encabezados por los Estados Unidos e Israel.
12. La asistencia militar que presta Israel a Sudáfrica no se limita a la esfera nuclear. Hasta el 70% de las exportaciones de tecnología bélica de Israel se dirige a Sudáfrica, y en la preparación de la estrategia militar de Sudáfrica participan expertos militares israelíes. Esa cooperación se lleva a cabo sobre la base de acuerdos a largo plazo y mediante órganos intergubernamentales conjuntos. Hay amplias pruebas de que el criminal régimen del apartheid no podría continuar desafiando a la comunidad internacional sin el apoyo de países occidentales, en particular los Estados Unidos y otros miembros de la OTAN, ansiosos por preservar al régimen como avanzada contra los movimientos de liberación nacional en el continente africano. A fin de obligar a los racistas de Pretoria a respetar las decisiones de las Naciones Unidas el Consejo de Seguridad debería imponer, sin mayor demora, sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica de conformidad con el Capítulo VII de la Carta.
13. La continuación de la explotación colonial de los Territorios pequeños por monopolios imperialistas y el empleo de esos Territorios como bases militares de las Potencias administradoras constituyen el principal obstáculo al logro de los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Lejos de llevar la intención de ofrecer oportunidades de empleo a la población local, las bases militares en Puerto Rico, Guam, Micronesia, Diego García, Bermuda, las Islas Turcas y Caicos y otros Territorios coloniales y dependientes sirven al propósito de reprimir a los movimientos de liberación nacional y de mantener la presencia militar de las Potencias coloniales, contrariamente a los intereses de la paz y la seguridad internacionales. Los habitantes autóctonos de Diego García, expulsados de la isla por la fuerza por el Reino Unido, padecen incalculables sufrimientos, en tanto que los Estados Unidos han transformado a la isla en lo que se ha llamado un "portaviones insumergible". Otro ejemplo es Puerto Rico, que los Estados Unidos han transformado en una avanzada de agresión en el Caribe y han utilizado para su invasión de Granada.
14. En Micronesia, las acciones recientes de los Estados Unidos privan a la población de su derecho a la independencia y constituyen una grave amenaza para la seguridad de la población de Micronesia y de los países vecinos. Otra ilustración característica del hecho de que la presencia de bases militares obstaculiza invariablemente la independencia de los pueblos interesados es Guam, que los Estados Unidos se han anexoado prácticamente, utilizándolo en el pasado reciente como base militar contra el Viet Nam. La expansión de las bases militares de los Estados Unidos en los Territorios no autónomos ocupa evidentemente un lugar especial en los planes hegemónicos de agresión de los Estados Unidos y la OTAN.
15. La guerra en que combatió el Reino Unido para preservar la situación colonial de las Islas Falkland (Malvinas) ha puesto de manifiesto el peligro para la paz intrínseco en la continuada existencia de posesiones coloniales aún pequeñas.

(Sr. Borodulin, RSS de Bielorrusia)

Es fácil comprender la grave preocupación que experimentan los Estados latinoamericanos por las acciones del Reino Unido que tienden a una mayor militarización de las Islas.

16. La Cuarta Comisión debería exigir resueltamente la cesación de las actividades militares de los regímenes coloniales y racistas en los Territorios no autónomos y el retiro inmediato de todas las bases e instalaciones militares.
17. El Sr. PIMENTEL (República Dominicana) dice que la cuestión de Namibia es un asunto de profunda y constante preocupación para la República Dominicana que apoya irrestrictamente al pueblo namibiano y a la lucha de su legítima representante, la SWAPO, para la liberación de ese Territorio del inhumano sistema del apartheid y el establecimiento de un Estado independiente.
18. El Gobierno de la República Dominicana acoge con interés la entrega del Premio Nobel de la Paz 1984 al Obispo Desmond Tutu de Sudáfrica, reconocimiento que es particularmente grato para la República Dominicana porque el diálogo siempre ha sido el credo de su política exterior como única solución a los actuales conflictos que ponen en peligro la paz mundial.
19. La delegación de la República Dominicana acoge asimismo con agrado la solución, por intermedio de los buenos oficios del Papa, que pone fin a una disputa territorial de muchos años entre Argentina y Chile. El acuerdo es una contribución a los principios de la Carta y redundará en beneficio de los intereses de la región.
20. El Gobierno de la República Dominicana tiene la esperanza de que la legítima reclamación de la Argentina sobre las Islas Malvinas también deje de constituir un foco de perturbación. Con ese propósito, insta a los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido a que reanuden sus negociaciones.
21. El Sr. BRAVO (Angola) dice que el sombrío panorama en el Africa meridional, donde siguen sin solución las cuestiones relativas a la libre determinación de los pueblos, el sistema del apartheid y la paz y la seguridad, exigen que cada uno de los Estados Miembros actúe con decisión para cumplir las obligaciones contraídas en virtud de la Carta.
22. Del pragmatismo instintivo de algunos Estados, que están violando las normas aceptadas del derecho internacional, y la rapacidad económica de las empresas transnacionales ha surgido una nueva forma de delito internacional que podría denominarse delito transnacional. El informe sobre las consecuencias adversas que tienen para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta a los regímenes coloniales y racistas del Africa meridional (E/CN.4/Sub.2/1984/8/Add.1) confirma ampliamente la identidad de quienes todavía colaboran con el régimen del apartheid en la explotación ilegal del pueblo y los recursos de Namibia.
23. La situación prevaleciente en Sudáfrica, donde unos 5 millones de blancos han decidido relegar a 26 millones de negros a la más abyecta degradación, sigue siendo explosiva. Como señaló la Asamblea General recientemente en su resolución 39/2, el pueblo oprimido de Sudáfrica ha resistido la imposición de la denominada

(Sr. Bravo, Angola)

"nueva constitución", cuyo único objetivo fue el de dividir para reinar. La ola de nuevos arrestos y detenciones arbitrarios de dirigentes y activistas de organizaciones de masas, así como la clausura de varias escuelas y universidades dan nuevas pruebas del hecho de que el régimen está acorralado.

24. La obstinación y arrogancia de Sudáfrica son posibles gracias a las actividades de los intereses económicos y militares que conspiran para apoyar al régimen y refuerzan su capacidad de desestabilizar y atacar a los Estados vecinos, incluida Angola. El Gobierno de Angola se suma a la condena prácticamente universal de las actividades de los intereses extranjeros económicos y de otro tipo que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la descolonización, y atribuye gran importancia a la lucha de liberación en Namibia.

25. Angola ha participado activamente en los esfuerzos por garantizar la paz y la estabilidad en el Africa meridional y tiene interés en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y de otras resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia, cuyo Territorio utiliza Sudáfrica para cometer actos de agresión armada contra el pueblo de Angola.

26. La independencia de Namibia, Territorio bajo jurisdicción directa de las Naciones Unidas, depende únicamente de la plena aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y no está vinculada a ningún factor ajeno a esa resolución. Con referencia a la presencia de tropas cubanas en Angola, la declaración conjunta de los Gobiernos de Cuba y Angola de fecha 19 de marzo de 1984 (A/39/138-S/16427) es inequívoca: ambos Gobiernos, por decisión propia y en ejercicio de su soberanía, desean reiniciar la retirada gradual del contingente militar internacionalista cubano tan pronto se cumplan los requisitos siguientes: a) la retirada unilateral de las tropas racistas de Sudáfrica del territorio de Angola; b) la aplicación estricta de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, el acceso de Namibia a su verdadera independencia y la retirada total de las tropas de Sudáfrica que ocupan ilegalmente ese Territorio; c) el cese de todo acto de agresión directa o de amenaza de agresión contra Angola por Sudáfrica, los Estados Unidos y sus aliados y d) el cese de toda ayuda a la organización contrarrevolucionaria UNITA y cualquier otra agrupación fantoche.

27. El Sr. AKHTAR (Bangladesh) dice que a fin de evitar conflictos armados tales como los que recientemente han constituido una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, se deben hacer esfuerzos tanto en el plano regional como internacional por llegar a una solución amigable de la cuestión del estatuto político de los Territorios no autónomos.

28. La manifestación de colonialismo y explotación más horrorosa se encuentra en Sudáfrica y Namibia. Se ha privado al pueblo de Namibia de su derecho a la vida y la libertad, está sometido por la fuerza y el víctima de una brutalidad despiadada. El régimen de la minoría racista de Sudáfrica continúa practicando su abominable política de apartheid, con total desprecio por la Carta de las Naciones Unidas, los principios establecidos del derecho y la justicia internacionales y todas las normas del comportamiento civilizado. Sudáfrica continúa además manteniendo impunemente su mecanismo de terror, represión e intimidación en Namibia, propagando su aborrecible política de racismo institucionalizado también a la población de Namibia.

(Sr. Akhtar, Bangladesh)

29. La delegación de Bangladesh considera la situación en Namibia con profunda preocupación y simpatía, puesto que Bangladesh ganó su independencia mediante una guerra de liberación y se ha consagrado a apoyar a los pueblos oprimidos de todo el mundo que están empeñados en la justa lucha contra el imperialismo, el colonialismo y el racismo. Bangladesh condena también la política de "bantustanización" y la imposición de la llamada "nueva constitución" en Sudáfrica y reitera su apoyo al pueblo oprimido de Sudáfrica en su lucha contra el gobierno de la minoría.

30. Bangladesh deplora la obstinada negativa del régimen de Pretoria a reconocer el legítimo clamor del pueblo namibiano por la cesación inmediata e incondicional de su ocupación ilegal. La posición del Gobierno de Bangladesh es que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad constituye la única base para una transición pacífica del Territorio del gobierno colonial a la independencia, y que la resolución debe aplicarse en su totalidad sin condición previa alguna ni ningún intento de vincular la independencia de Namibia a cuestiones ajenas.

31. El documento de trabajo sobre Namibia (A/AC.109/782) ofrece una visión panorámica de la economía de Namibia y de las actividades de explotación de los intereses económicos extranjeros que colaboran con Sudáfrica en el saqueo de los recursos naturales de Namibia. Algunas partes interesadas han alegado que las inversiones de las empresas transnacionales ayudan a construir la economía de Namibia. Esa posición no está respaldada por las pruebas.

32. Bangladesh comparte la preocupación de la comunidad internacional por la militarización de Namibia que hace Sudáfrica y que tiende a aplastar la lucha de liberación en que está empeñado el pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO, su única y auténtica representante. La política militarista de Sudáfrica, que está ampliando su capacidad nuclear y colaborando militarmente con países tales como Israel, plantea una grave amenaza no solamente para la región sino también para todo el mundo.

33. La comunidad internacional debe obtener la aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas relativas a Sudáfrica y Namibia, a fin de alcanzar sus objetivos últimos de la realización universal del derecho a la libre determinación, la eliminación del colonialismo y de la discriminación racial y el disfrute efectivo de los derechos humanos.

34. El Sr. GARVALOV (Bulgaria) dice que el informe del Comité Especial (A/39/23 (Part III)) demuestra que en la búsqueda de sus egoístas intereses estratégicos mundiales, disimulados como "intereses de seguridad", las fuerzas imperialistas han expandido su programa de acumulación exagerada de armamentos, que no tiene precedentes y, que da prioridad al establecimiento de una red mundial de bases e instalaciones militares. La gran mayoría de los Estados Miembros se opone al mantenimiento de bases e instalaciones militares en los Territorios coloniales y ha pedido reiteradamente a las Potencias coloniales que retiren dichas bases e instalaciones inmediata e incondicionalmente. En lugar de ello, dichas Potencias continuaron fortaleciendo y ampliando su red militar. Namibia, por ejemplo, continúa ocupada por una fuerza sudafricana de 100.000 hombres. Las bases militares de los Estados Unidos y de otras Potencias coloniales existentes en los

(Sr. Garvalov, Bulgaria)

Territorios están en expansión y se establecen nuevas bases. En Guam, esas bases ocupan una tercera parte de la superficie del Territorio. Al mismo tiempo, las Potencias coloniales tratan por todos los medios de prolongar su control en esos Territorios a fin de adelantar su estrategia geomilitar de dominación mundial.

35. Las actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales han sido declaradas, en la resolución 35/118 de la Asamblea General, un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la descolonización. La presencia militar de las Potencias coloniales en Namibia, Micronesia, Guam, Diego García, Bermuda, Puerto Rico, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Falkland (Malvinas) y otros Territorios no está destinada a ofrecer oportunidades de empleo a la población local, como sostienen las Potencias coloniales, sino más bien a servir de punto de partida para la injerencia en los asuntos internos de los países vecinos y para la represión de la aspiración legítima de los pueblos a la independencia y la libertad.

36. Es bien sabido que Puerto Rico es conveniente para el despliegue rápido de fuerzas militares, como fue el caso durante la intervención armada en Granada. Es también desconcertante la situación del Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico (Micronesia) que, en busca de sus objetivos estratégicos, los Estados Unidos han fraccionado en "commonwealths" y en territorios en "libre asociación" que puede mantener bajo la dominación colonial. Uno de los objetivos a largo plazo de la Potencia administradora es obtener derechos exclusivos con arreglo a disposiciones militares obligatorias en las distintas regiones del Territorio en fideicomiso. Dichos acuerdos contienen disposiciones que conceden a los Estados Unidos el derecho de mantener y ampliar campos de ensayo de misiles, bases navales, bases aéreas estratégicas y almacenes de armamentos de destrucción masiva.

37. Las actividades militares y las disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales plantean una amenaza directa para la paz y la seguridad internacionales. Bulgaria apoya con entusiasmo el último llamamiento formulado por la Asamblea General a un retiro inmediato e incondicional de las bases militares en los Territorios coloniales.

38. El Sr. GVIR (Israel), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que los representantes del Yemen Democrático, la República Islámica del Irán, el Iraq y la Jamahiriya Arabe Libia se refirieron a su país en una forma que no se ajusta al reglamento de la Cuarta Comisión y que mencionaron asuntos que no guardan relación con los temas del programa. Se abstendrá de responder a estos asuntos ajenos, ya que se están tratando en otra parte.

39. En respuesta a los argumentos de los representantes de la República Arabe Siria y de la República Socialista Soviética de Ucrania de que Israel había cooperado ampliamente con Sudáfrica, señala que el comercio entre Israel y Sudáfrica durante el año pasado representó el 0,63% del comercio total de Sudáfrica. Si tal cifra significa una cooperación amplia, será interesante conocer los términos con que esos dos representantes describirían el restante 99,37% del comercio exterior de Sudáfrica, en el que participan otros países representados en la Comisión.

(Sr. Gvir, Israel)

40. En respuesta a las declaraciones, en particular del representante de la República Árabe Siria, relativas a la cooperación nuclear entre Israel y Sudáfrica, llama a la atención el párrafo 13 del informe del Secretario General sobre el armamento nuclear de Israel (A/36/431), en el que, al referirse a ciertos rumores antiisraelíes sobre ese asunto, los desecha como especulaciones sin base. La repetición de tales mentiras no las transforma en verdades.
41. El representante del Iraq acusó a Israel de apoyar la política de apartheid. A ese respecto, el representante del Iraq haría bien en arreglar en primer lugar sus propios asuntos; el infame estigma del Iraq de reprimir con sangre el ejercicio de las libertades humanas se ha documentado plenamente gracias a la cortesía de Amnesty International. La posición de Israel respecto del apartheid es bien clara. Israel se opone totalmente y sin reservas al fanatismo y los prejuicios raciales dondequiera y cuando quiera que se presenten. El Gobierno de Israel ha comunicado esa posición al Gobierno de Sudáfrica en varias ocasiones y lo ha mencionado repetida y públicamente en las Naciones Unidas.
42. La tradición judía de Israel y la trama multirracial de su sociedad constituyen el núcleo mismo de su oposición vigorosa a cualquier política o sistema que se empeñe en humillar a otros y denegarles sus derechos fundamentales por motivos de raza, religión, color o credo. Durante demasiado tiempo, el pueblo judío sufrió en carne propia la discriminación racial, la persecución y la opresión. Los países que se oponen genuinamente al racismo y al hostigamiento racial encontrarán en Israel un aliado activo en la causa común de erradicar esos males.
43. El Sr. ADHAMI (República Árabe Siria), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que la delegación de los Estados Unidos afirmó que los Estados Unidos no hacen caso omiso de las disposiciones de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad sobre el embargo de armas y que la colaboración entre los Estados Unidos y Sudáfrica, que han reconocido, redundaría en beneficio del pueblo africano. A pesar de la reserva impuesta por los Estados Unidos respecto de su colaboración en las esferas militar y nuclear, existen pruebas evidentes de que Israel y los Estados Unidos colaboran con el régimen racista de Sudáfrica en esas esferas. Es inevitable que surja la preocupación en la comunidad internacional, pues si Sudáfrica tiene capacidad nuclear, representará un gran peligro para la paz en África y en todo el mundo. En declaraciones agresivas recientes, Sudáfrica confirmó su disposición a violar la independencia soberana de los Estados vecinos, sin importar el hecho de que eso podría ocasionar un enfrentamiento con todo el mundo.
44. Un artículo de The Washington Post se refirió a un estudio confidencial sobre la exportación de tecnología nuclear controlada por el Gobierno de los Estados Unidos a otros países, incluidos Israel y Sudáfrica, a pesar de que ambos se niegan a aceptar la supervisión internacional de sus instalaciones nucleares. A tales países se les ha permitido valerse de las lagunas que existen en las disposiciones y comprar equipo que puede usarse para fines militares.

(Sr. Adhami, República Arabe Siria)

45. En un estudio reciente preparado para el Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977), se señala que, en el período 1981-1982, los Estados Unidos permitieron la exportación a Sudáfrica de efectos incluidos en la lista de equipo militar por un valor aproximado de 28,3 millones de dólares.

46. En otro estudio sobre las relaciones entre los Estados Unidos y Sudáfrica se afirma que, en virtud de su pretendida política de "participación constructiva", el actual Gobierno de los Estados Unidos trata de mitigar los efectos del veto del Gobierno anterior a la exportación de tecnología estadounidense para las fuerzas militares y policíacas de Sudáfrica, mediante tres enmiendas a los reglamentos de exportación. Según el estudio, posiblemente la violación más importante del embargo de armas se haya efectuado cuando los Estados Unidos proporcionaron a Sudáfrica aproximadamente 60.000 proyectiles de 155 mm para artillería de largo alcance, una gran cantidad de piezas de artillería de 155 mm y un sistema de instrumentos para rastreo por radar.

47. Todos estos informes inducen una verdadera preocupación internacional por que el compromiso de los Estados Unidos con el embargo de armas no sea ya sincero. En la sesión anterior, el representante de los Estados Unidos puso en duda la eficacia de la resolución propuesta, al preguntar si ayudaría a liberar a Namibia o a mitigar el sufrimiento del pueblo sudafricano. Lo que se da a entender es que los Estados Unidos pretenden persistir en su política respecto de Sudáfrica, consolidando sus intereses estratégicos en ese país y manteniendo sus vínculos económicos con él, a costa de la libertad y la dignidad de los pueblos y del sagrado derecho a la libre determinación. Toda la comunidad internacional hace frente común contra Sudáfrica, pero los Estados Unidos e Israel han optado por el bando del apartheid y el colonialismo. Las Naciones Unidas tienen la obligación de condenar la política de esos países.

48. El representante de Israel afirmó que la colaboración económica y el intercambio comercial de su país con Sudáfrica son marginales e insignificantes. Sin embargo, las estadísticas que ha citado no reflejan el comercio real en equipo militar o en diamantes y uranio. La exclusión de estos artículos es un intento deliberado para confundir a la Comisión. También existen pruebas de que Israel aspira a ser el agente de los Estados Unidos en la exportación de armas a zonas susceptibles, incluidos Taiwán y Sudáfrica.

49. El Sr. KARTASHOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que en una sesión anterior el representante de Singapur puso en duda una referencia de la delegación de la Unión Soviética relativa a los datos contenidos en un informe del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales en relación con la asistencia prestada por empresas de Singapur al régimen racista de Sudáfrica. El representante de la Unión Soviética se complace de saber que las empresas de Singapur en realidad no trabajan en el Africa meridional, pero desea señalar que se ha mencionado a cuatro de ellas en la lista general actualizada de bancos, compañías de seguros, empresas y otras organizaciones que ayudan a Sudáfrica, preparada por el Relator Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (E/C.4/Sub.2/1984/8/Add.1).

50. El Sr. PFIRTER (Argentina) dice que la delegación de la Argentina reitera su declaración sobre el tema 104 del programa. La delegación tuvo gran cuidado en preparar la declaración para asegurarse de que cada afirmación o referencia relativa a las Islas Malvinas, de ser necesario, pudiera fundamentarse con documentos oficiales del Reino Unido. El representante del Reino Unido confirmó, quizás incautamente, que en efecto existe una controversia respecto de la soberanía sobre las Islas Malvinas y que ese desacuerdo es el tema constante en las dificultades entre la Argentina y el Reino Unido. Su declaración también confirma que lamentablemente el Gobierno del Reino Unido no está todavía dispuesto a cumplir la obligación forzosa para todos los Estados Miembros de promover la conciliación pacífica de controversias internacionales mediante la negociación, como se estipula en el Artículo 33 de la Carta. Además, la declaración fue un ejemplo del contraste de estilo entre los dos Gobiernos a ese respecto. El Gobierno de la Argentina ha subrayado repetidas veces su deseo genuino de restaurar una atmósfera que permitiera la aplicación en los plazos mediano y largo, de un enfoque maduro, realista y sensato al problema, que ofrezca la posibilidad de conciliar las diferencias entre los dos países, incluida la soberanía sobre las Islas Malvinas.
51. El Sr. FELDMAN (Estados Unidos de América) dice que, en la declaración que le prepararon, el representante de Siria ofreció una buena dosis de improperios pero pocos hechos, apoyándose sobre todo en los argumentos comunes de la guerra fría que tan a menudo se escuchan en la Comisión. Su propia respuesta se basará únicamente en hechos.
52. Los Estados Unidos impusieron un embargo total sobre los envíos de armas a Sudáfrica en 1963, adelantándose al embargo de las Naciones Unidas en unos 14 años. Los Estados Unidos informan periódicamente, como es su obligación, al Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977). Esos informes que son documentos de conocimiento público, demuestran que los Estados Unidos no suministran tecnología nuclear de alta sensibilidad a Sudáfrica. Los Estados Unidos proporcionan información para el mantenimiento de una instalación nuclear, una central de energía para usos civiles inspeccionada por el OIEA que fue proporcionada a Sudáfrica por otro país.
53. El valor mencionado de 28,3 millones de dólares de efectos militares, cifra tomada de un informe del American Friends Service Committee, se refiere en realidad a artículos incluidos en la lista de pertrechos de los Estados Unidos. Sin embargo, esa lista abarca más que el equipo militar y la transacción de que se trata se relacionan con dispositivos de descifrado para cajeros electrónicos, es decir máquinas bancarias que carecen de aplicación militar.
54. Las cifras relativas a proyectiles y artillería de 155 mm son correctas, pero se han tergiversado los detalles de la transacción. En realidad los efectos fueron vendidos por una empresa estadounidense a una compañía de un país vecino, que a su vez los vendió a un tercer país en el Caribe, el que los vendió a Sudáfrica. Se averiguó el origen de la transacción y el Gobierno de los Estados Unidos acusó, sometió a juicio y condenó a funcionarios de la empresa estadounidense, que fueron sentenciados a pagar una fuerte multa.

(Sr. Feldman, EE.UU.)

55. Existe en el mundo una división interesante que se refleja en la Comisión. Algunos países se contentan con lanzar invectivas, mientras que otros tratan de ayudar a los negros de Sudáfrica. El orador describió en la sesión anterior lo que hacen los Estados Unidos en materia de ayuda. Señalará, como ejemplo adicional, que durante el ejercicio económico de 1984 de los Estados Unidos el Gobierno envió alimentos por valor de 171 millones de dólares a los países que se encuentran en situación de emergencia alimentaria en el Africa meridional. Para el nuevo ejercicio económico, del cual sólo han transcurrido unas cuantas semanas, ya se ha autorizado el envío de otros 81 millones de dólares en ayuda alimentaria de emergencia.

56. El Sr. AL-SIKAR (Iraq) dice que la colaboración militar y nuclear entre Israel y Sudáfrica se comprueba en documentos oficiales de las Naciones Unidas. También se han hecho declaraciones en Tel Aviv, y en reuniones celebradas en Ginebra y Montreal, que confirman la existencia de esa colaboración. Además, en documentos oficiales de las Naciones Unidas se menciona que Israel participa en prácticas racistas, tanto en el propio Israel como en los territorios árabes ocupados. Con sus argumentos acerca de la situación en el Iraq, el representante de Israel sólo trata de distraer la atención de la Comisión de la estrecha cooperación que existe entre la entidad sionista y Sudáfrica, de su agresiva política racista en la Palestina ocupada y en el Líbano y de su política decididamente expansionista en los territorios árabes ocupados.

57. El Sr. KESAVAPANY (Singapur) lamenta que en su declaración inicial el representante de la URRS no se haya referido al informe preparado por el Relator Especial (E/C.5/Sub.2/1984/Add.1). Se reserva el derecho de respuesta para una fecha posterior, después de que haya estudiado el documento.

58. El Sr. ADHAMI (República Arabe Siria), respondiendo al representante de los Estados Unidos, dice que la información presentada por su delegación no fue inventada sino que está plenamente documentada y a la disposición de todos los miembros de la Comisión. Su referencia a la colaboración con Sudáfrica no se basa en envidia o aversión por los Estados Unidos ni es tampoco una táctica de guerra fría. Los pueblos de Sudáfrica y Namibia enfrentan una agresión racista descarada y la delegación de la República Arabe Siria señala los hechos en beneficio de la libertad y la dignidad. Por la misma razón, no es que los pueblos árabes resistan las políticas agresivas y hegemónicas de Israel sólo para satisfacer a una u otra de las partes en la guerra fría, sino que lo hacen en defensa de sus derechos a la existencia, la libertad y la dignidad.

59. El Primer Ministro racista de Sudáfrica ha mostrado la disposición de su régimen a arrastrar a todo el mundo a una catástrofe demasiado costosa de contemplar. A ese respecto, los Estados Unidos tienen una responsabilidad especial en su carácter de miembro permanente del Consejo de Seguridad y superpotencia; como tal, deben refrenar al régimen racista de Sudáfrica y evitar que arrastre a todo el mundo a la destrucción.

(Sr. Adhami, República Arabe Siria)

60. El representante de los Estados Unidos mencionó el compromiso de su país con el embargo de armas. Sin embargo, no dijo lo que van a hacer los Estados Unidos en respuesta a la declaración del Primer Ministro de Israel relativa a la venta de armas a Sudáfrica. La delegación de la República Arabe Siria agradecerá que el representante de los Estados Unidos haga una promesa en que se subraye que los Estados Unidos no permitirán que Israel sea el intermediario en las ventas de armas a Sudáfrica.

61. El Sr. GVIR (Israel) dice que las estadísticas que mencionó en su anterior derecho de respuesta y que fueron impugnadas por el representante de la República Arabe Siria fueron tomadas del documento Direction of Trade Statistics for 1984 del Fondo Monetario Internacional. Espera que el representante de la República Arabe Siria compruebe esas cifras e informe a la Comisión al respecto.

62. El representante del Iraq se refirió a Israel como una entidad sionista. Israel no se opone de ninguna manera a que se le llame sionista. El sionismo es el movimiento nacional de liberación del pueblo judío y uno de los primeros intentos activos a favor de la descolonización. El sionismo es un movimiento positivo para el desarrollo constructivo del pueblo judío y no está dirigido contra ningún otro pueblo, nación o Estado. Sin embargo, el representante de Israel objeta que a Israel o a cualquier otro Estado se lo califique de entidad. Se debe mencionar a los Estados como tales, y los Miembros de las Naciones Unidas deberían evitar el uso de insultos y dedicarse solamente al debate constructivo.

63. El Sr. FELDMAN (Estados Unidos de América) dice que el representante de la República Arabe Siria ha de comprender con toda certeza que difícilmente puede considerarse responsable a los Estados Unidos de las declaraciones hechas por ciudadanos de otros países; en realidad, es bastante difícil para los Estados Unidos ser responsable de las declaraciones hechas por sus propios ciudadanos. Reitera que los Estados Unidos han establecido un embargo militar total y absoluto contra Sudáfrica; que el embargo militar es anterior y más amplio que el embargo de las Naciones Unidas. El embargo continuará en vigor en su forma total y absoluta; no se realizan ventas de efectos ni tecnología militares a Sudáfrica.

64. El Sr. MILES (Reino Unido) dice que el representante de Argentina dio a entender que el Reino Unido no está preparado para iniciar la conciliación pacífica de las controversias de acuerdo con sus obligaciones. El verano pasado, los Gobiernos del Reino Unido y la Argentina intentaron seriamente la iniciación de las negociaciones sobre toda una serie de problemas existentes entre ellos. Tales negociaciones habían sido preparadas con gran cuidado y se había llegado por adelantado a un acuerdo sobre la forma de tratar las diversas cuestiones; ese acuerdo fue aceptable para ambas partes. Sin embargo, cuando se iniciaron las negociaciones, resultó que el Gobierno de la Argentina deseaba discutir un solo problema, a saber, la transferencia de la soberanía sobre las Islas Falkland. La cuestión de las Islas Falkland está incluida en el programa de la sesión plenaria de la semana próxima y, por el momento, el representante del Reino Unido sólo indicará que la Argentina desea tratar ese asunto sin tomar en cuenta los deseos del pueblo de las Islas Falkland o el principio de libre determinación. La insistencia de la Argentina de discutir sólo un tema está en contra del acuerdo en que se basaron las conversaciones y, como resultado, las conversaciones se interrumpieron.

(Sr. Miles, Reino Unido)

65. El orador desea reiterar que el Reino Unido sigue dispuesto a abordar todos los problemas entre los dos Gobiernos por medio de negociaciones. Tiene la certeza de que se encontrará una forma de salir adelante si en el proceso no se interponen condiciones previas.

66. El Sr. AL-SIKAB (Irak) dice que su delegación se refirió a Israel como una entidad sionista por dos motivos: primero, el sionismo ha sido rechazado por las propias Naciones Unidas y en una resolución fue caracterizado como una manifestación de racismo; y, segundo, el representante de Israel debe aclarar con exactitud lo que es su país y lo que son sus fronteras, de modo que pueda llegarse a un acuerdo respecto de su nombre.

67. El Sr. PFIRTER (Argentina) dice que su delegación acoge con agrado la última declaración del representante del Reino Unido. Aunque existe una diferencia de opinión entre las delegaciones respecto de la razón por la cual el primer contacto directo entre las dos Partes en la reunión de Berna no produjo resultados tangibles, deben destacarse los aspectos positivos de la situación; sólo si se subrayan esos aspectos positivos será posible lograr algún día la solución deseada para todas las diferencias entre los dos países. La delegación de la Argentina nota con interés y satisfacción de que el representante del Reino Unido mencionó que su país está preparado para examinar con la Argentina una amplia variedad de cuestiones. La Argentina también está preparada para considerar una amplia variedad de cuestiones en forma receptiva. La Argentina sigue reivindicando su soberanía sobre las Islas Malvinas; considera indispensable que el Reino Unido y la Argentina reinicien las negociaciones con el propósito de poner fin a todas sus diferencias, incluida la cuestión de la soberanía. Eso no significa, sin embargo, que la Argentina espere de ninguna manera que desde el inicio mismo del diálogo el Reino Unido esté de acuerdo en que la Argentina tiene razón. Por todos esos motivos, la delegación de la Argentina acoge con interés la declaración del representante del Reino Unido.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.